

Ayuntamiento de Villaviciosa y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en La Fresneda (Siero).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo (Asturias), 14 de noviembre de 2007.—El Jefe de Área del Gabinete Técnico, María Encarnación Sarrabia Alegría.

70.086/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre incoaciones y pliegos de cargos relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las incoaciones y pliegos de cargos relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídica Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

529/07-SE; Martínez González, Miguel Alberto; Término municipal de Sevilla. 611/07-SE; Promotora Inmobiliaria Proquivir S.L.; Término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

228/07-GD; Dávila Ponce de León y Coello de Portugal, Luis; Término municipal de Granada.

263/07-GD; Romero Martínez, José Antonio; Término municipal de Granada.

230/07-GD; Romero León, Antonia; Término municipal de Deifontes (Granada).

230/07-GD; Romero León, María Angustias; Término municipal de Deifontes (Granada).

246/07-GD; Osuna Corona, Eva María, en nombre y representación de Yeguada El Tejar S. L.; Término municipal de La Zubia (Granada).

211/07-CB; Muebles Rulevi S. L.; Término municipal de Lucena (Córdoba).

301/07-JA; C.R. La Rata; Término municipal de Sabote (Jaén).

669/07-SE; Martínez Vilchez, Manuel Jesús; Término municipal de Málaga.

243/07-CB; Cortijo Zambra S. L.; Término municipal de Colmenar (Málaga).

Sevilla, 14 de noviembre de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

70.088/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Notificación de la resolución del recurso de reposición interpuesto por José Fernández García contra la resolución de inscripción de un aprovechamiento de aguas subterráneas en la Sección B del Registro de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de la resolución del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de inscripción en la sección B del Registro de Aguas que finaliza el procedimiento tramitado con el número de expediente que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días el interesado pueda comparecer en el Área de Gestión de Dominio Público Hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en la Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento de su contenido o interponer los recursos procedentes.

Se indica número de expediente, recurrente, procedimiento, término municipal y provincia:

6048/1995. José Fernández García. Inscripción de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla.

Sevilla, 8 de septiembre de 2007.—El Comisario de Aguas, Javier Serrano Aguilar.

70.114/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de Apercebimiento de Multa Coercitiva formulada en los diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («BOE» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Confederación Hidrográfica ha iniciado la ejecución de la resolución que se indica, que fue impuesta en el ejercicio de la potestad sancionadora que tiene atribuida en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («BOE» del 30), por no haber sido cumplida en plazo por los interesados. Por ello, se formula el presente apercibimiento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 119 del texto refundido de la Ley de Aguas y 324 del RDPH, fijándose un nuevo plazo a partir de la presente publicación para que se cumpla en su totalidad la referida resolución. Transcurrido el mismo sin efectuarlo se le impondrá una multa coercitiva que podrá alcanzar hasta el 10% de la sanción máxima fijada para la infracción cometida con el artículo 117 del texto refundido de la Ley de Aguas. Lo que de conformidad con el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992 se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Régimen Sancionador de esta Confederación (calle Muro, 5, Valladolid) en horario de nueve a catorce horas.

Expediente: 60/07. Interesado: Juan Bombín González. Obligación: Reponer las cosas a su estado anterior. Plazo: Cinco días.

Expediente: 370/07. Interesado: UTE Martín de Yeltes. Obligación: Restituir el perfil del terreno a su estado anterior, allanando y acondicionado la zona, así como cesar en la extracción. Plazo: Cinco días.

Valladolid, 8 de noviembre de 2007.—La Jefe de Área de Régimen Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

70.115/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de resoluciones dictadas en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.

Por esta Confederación Hidrográfica se ha resuelto en el ejercicio de sus competencias el expediente sancionador incoado a las personas señaladas que abajo se relacionan por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican en el texto refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) («BOE» de 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («BOE» del 30 de abril), con la imposición de las sanciones de multa, indemnizaciones y obligaciones que en cada caso se indican.

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» del 27 de noviembre) se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra la resolución adoptada pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

El importe de las sanciones de multa y las indemnizaciones se deberá abonar mediante ingreso en el Banco de España de Valladolid, cuenta 9000 0067 30 0200000168, Organismo-Confederación Hidrográfica del Duero, en el siguiente plazo:

Si la presente resolución ha sido publicada en la primera quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la presente resolución ha sido publicada en la segunda quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Deberá remitir a esta Confederación copia del justificante del referido ingreso. Se le advierte que transcurrido el plazo de ingreso establecido sin efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementando su importe con el 20% de recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora y costas.

En el caso de que se hubiera impuesto también el cumplimiento de una obligación, el plazo será el indicado en cada caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación, quedando apercibido el infractor que en caso de incumplimiento se procederá a costa del mismo a su ejecución subsidiaria por parte de la Administración, con independencia de la posibilidad de imposición de multas coercitivas periódicas.

Expediente: 1053/06. Interesado: Pelayo Escribano González. Sanción: 1.800 euros. Obligación: En el plazo de quince días, contado a partir de la notificación de la presente Resolución proceda a reponer las cosas a su estado anterior.

Expediente: 1213/06. Interesado: Fincas e Inversiones Ebro, S.A. Sanción: 6.012,00 euros. Obligación: cumplir inmediatamente el condicionado de la concesión o autorización, abstenerse de utilizar las aguas alumbradas hasta obtener la concesión o cegar el pozo.

Expediente: 1284/06. Interesado: «López Rosas Valladolid, S.L.». Sanción: 432 euros. Indemnización: 54 euros. Obligación: Cesar inmediatamente en la extracción.

Expediente: 1287/06. Interesado: Salvador Calvo Cornejo. Sanción: 432 euros. Indemnización: 24 euros. Obligación: Cesar inmediatamente en la extracción.

Expediente: 1316/06. Interesado: M.^a Jesús Gutiérrez García. Sanción: 149 euros. Indemnización: 14 euros. Obligación: Cesar inmediatamente en la derivación de aguas.

Expediente: 1482/06. Interesado: Cooperativa Agrícola San Miguel Arcángel. Sanción: 378 euros. Indemnización: 21 euros. Obligación: Cesar inmediatamente en la derivación de aguas.

Expediente: 1711/06. Interesado: Antonio de Celis Gala. Sanción: 1.800 euros. Obligación: En el plazo de quince días, contado a partir de la notificación de la presente Resolución proceda a reponer las cosas a su estado anterior.

Valladolid, 8 de noviembre de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

71.692/07. Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre expropiación forzosa: Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la línea eléctrica para la Emergencia, control y seguridad de Presa y su entorno en la ejecución de la presa del Arenoso (proyecto 09/93). Expediente expropiatorio 006-CO.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de fecha 10 de enero de 2001 fue aprobado el proyecto arriba referenciado; en virtud del artículo 36.5 de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional y de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley de Aguas, fueron declaradas de interés general todas aquellas obras hidráulicas incluidas en el anexo II de la citada ley, donde quedó incluida en la Cuenca del Guadalquivir entre otras la «Presa del Arenoso», considerándose por tanto, implícita la necesidad de ocupación y la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Por otra parte, en el artículo 119 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social quedó declarada la urgente ocupación de la «Presa del